

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000188 -2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR

Tumbes **14 JUL 2014**

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 00000149-2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de mayo del 2014, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, con Ley de Base de la Descentralización – Ley 27783, se crean los Gobierno Regionales, en cada uno de sus departamentos del país, como personas jurídicas del Derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que la Gerencia Regional de Desarrollo Social tiene como función la promoción de las Inversiones, incentivando y apoyando los proyectos de inversión pública orientando a impulsar el desarrollo de los recursos de la región Tumbes y creando los instrumentos necesarios para el fin. Asimismo ejerce funciones en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, salud, vivienda, saneamiento, trabajo, promoción del empleo, población, Desarrollo Social e igualdad de Oportunidades.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000149-2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de mayo del 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, resuelve en su Artículo Primero conformar la Comisión de Recepción del Proyecto **“Mejoramiento del Servicio Educativo para el incrementación de la Capacidad de Comprensión Lectora y Razonamiento y Lógico Matemático en los Estudiantes de Educación Secundaria en la Región Tumbes”**, asimismo designa como miembros de la mencionada Comisión a los siguientes servidores: Lic. Manuel Acosta Aldana, en condición de presidente, Economista Anita Saldarriaga Apolo y el Tec. Aristides Zarate Cornejo, ambos en condición de miembro.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000270-2014/GOB.REG-TUMBES-P, de fecha 13 de junio del 2014, se designa como Gerente Regional de Desarrollo Social al Prof. Edwin Jhohnny Puño Espinoza, quien en cumplimiento de sus funciones y potestades considera necesario reformar la Comisión conformada por Resolución Gerencial Regional N° 00000149-2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de mayo del 2014, comisión que se encargará de recepcionar el proyecto **“Mejoramiento del Servicio Educativo para el incrementación de la Capacidad de Comprensión Lectora y Razonamiento y Lógico Matemático en los Estudiantes de Educación Secundaria en la Región Tumbes”**, entrega que estará a cargo del Lic. en Educación Simón Quintana Juárez, residente designado por Resolución Gerencial Regional N° 00000319-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 13 de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000188 -2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR

Tumbes 14 JUL 2014

octubre del 2011, acto administrativo que se emite de conformidad al inciso 11 del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la cual señala que concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargará de la liquidación técnica y financiera, en ese sentido resulta procedente dicha modificación a fin de asignar técnicamente a los nuevos miembros que conformaran la menciona comisión.

Que, en atención al Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2013, los servidores, directivos encargados de las unidades u oficinas, que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encuentran sujetos a las funciones asignadas por el Gerente Regional de Desarrollo en condición de Jefe inmediato o superior jerárquico.

Que, estando a lo actuado y contando con las visaciones de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regional, Modificada por Ley N° 27902.

En usos de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero del 2004, sobre "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencia del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00486-2005/GOB.REG.TUMBES-P, sobre ampliación de la delegación de facultades y Atribución a las Gerencias Regional y en cumplimiento al Art. 73° de la Ley de Gobiernos Regionales - Ley 27867.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REFORMAR la comisión de recepción del proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo para el incrementación de la Capacidad de Comprensión Lectora y Razonamiento y Lógico Matemático en los Estudiantes de Educación Secundaria en la Región Tumbes", conformada por Resolución Gerencial Regional N° 00000149-2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR, de fecha 15 de mayo del 2014, la misma que quedará como a continuación se detalla:

Econ. ANITA DE JESÚS SALDARRIAGA APOLO	Presidente
ING. ANDRES PUELL MENDOZA	Miembro
Tec. ARISTIDES ZARATE CORNEJO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: OTORGUESE el plazo de siete (07) días hábiles al Prof. SIMON QUINTANA JUAREZ, en condición de residente del proyecto



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000188 -2014/GOB.REG-TUMBES-GRDS-GR

Tumbes **14 JUL 2014**

Comprensión Lectora y Razonamiento y Lógica Matemático en los Estudiantes de Educación Secundaria en la Región Tumbes” para que cumpla con la presentación del producto originado con los gastos de liquidación las cuales servirá a la Comisión en la ejecución de la entrega - recepción y liquidación del mencionado proyecto de inversión pública (PIP).

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Comisión de inicio al procedimiento de recepción y liquidación en un plazo no mayor 10 diez días hábiles, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR la Presente Resolución a los integrantes de la comisión y al residente del proyecto de inversión señalados en los artículos precedente así como a las oficinas competentes como al Órgano Regional de Control Institucional de la sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL de TUMBES

Prof. Edwin Johnny Puño Espinoza
Gerente Regional de Desarrollo Social